	RE-PS04: Reglamento de Actividades Recreativas por zona	Fecha de Aplicación: 16-02-2018
		Versión: 1

REGLAMENTO: RE-PS04: Reglamento de Actividades recreativas por zona		Nomenclatura: RE-PS04
Aprobado por: Junta Directiva	Fecha de aprobación: 16-02-2018	
Fecha de elaboración: 16-02-2018	Fecha de última revisión: 16-02-2018	
Actualizado por: Coordinadora de Mercadeo	Revisado por: Gerente de ASADEM	

INDICE

INDICE	1
OBJETIVO	1
ALCANCE	1
CONCEPTOS	1
DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	2
REGLAMENTO	2
I. Contenido económico	2
II. Requisitos.....	2
III. Beneficio	3
IV. Exclusiones	3
V. Atribuciones de la Junta Directiva	3
DISPOSICIONES FINALES	4
14. Control de versiones.....	4
15. Roles y responsabilidades.....	4

OBJETIVO


El objetivo de este programa es brindar un patrocinio para actividades recreativas o deportivas que incentiven la actividad física o el esparcimiento de los asociados.

ALCANCE

Pueden participar en el programa todos aquellos asociados activos y que conformen grupos igual o mayores a 10 asociados.

CONCEPTOS

Las definiciones aquí establecidas para efectos de este reglamento:

	RE-PS04: Reglamento de Actividades Recreativas por zona	Fecha de Aplicación: 16-02-2018
		Versión: 1

ASADEM: Asociación Solidarista de Empleados de Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Afines

Asociado: Todos aquellos empleados de CSU, CCA, GFS o Walmart GSS que se encuentren afiliados a ASADEM.

CCA: Corporación de Compañías Agroindustriales S.R.L.

CSU: Corporación de Supermercados Unidos S.R.L.

Empleado: Cualquier persona que se encuentre empleado en CSU, CCA, GFS o Walmart GSS, de tiempo completo, nombrado en propiedad y preste sus servicios con un Contrato Individual de Trabajo

GFS: Global Food Services.

Período Fiscal: comprende del 01 de octubre al 30 de septiembre de cada año.

Promotor de Servicios II: perfil de colaborador de ASADEM que tiene como objetivo principal realizar el proceso de promoción y servicio al cliente en los centros de trabajo de Corporación de Supermercados Unidos S.R.L. y Afines.

Salario mínimo legal: Corresponde al salario mensual para “Trabajador no calificado” que indique el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

Walmart GSS: Walmart Global Shared Services Latin America Ltd.

Zona: agrupación de centros de trabajo de acuerdo a total de asociados y ubicación geográfica, que se asigna a un Promotor de Servicios II.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

DOCUMENTO	VERSION	APROBADO POR
Tipo de documento	Última versión aprobada	Puesto del aprobador
N/a	N/a	N/a


REGLAMENTO

I. Contenido económico

1. Los gastos del programa serán cubiertos en su totalidad dentro del presupuesto de gasto social de ASADEM.

II. Requisitos

1. El beneficio de este programa aplicará para los asociados (as) que cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar al día con las obligaciones económicas con ASADEM.
 - No tener renuncia interna en tránsito.

	RE-PS04: Reglamento de Actividades Recreativas por zona	Fecha de Aplicación: 16-02-2018
		Versión: 1

- Contar con más de 6 meses de estar afiliados.
2. Además, el o los asociados designados como organizadores deberán presentar los siguientes documentos:
 - Factura proforma timbrada con el valor total de la actividad.
 - Lista de participantes que incluya número de cédula, nombre, teléfono y correo electrónico.
 - Cronograma detallado que seguirá la organización del evento.
 3. La solicitud del patrocinio debe gestionarse exclusivamente a través del Promotor de Servicios II que tenga a cargo la zona donde se realizará la actividad.

III. Beneficio


4. El beneficio consiste en patrocinar parcial o totalmente actividades deportivas o recreativas organizadas por los asociados. El monto del patrocinio no excederá dos salarios mínimos legales.
5. Se consideran como actividades recreativas o deportivas:
 - Torneos de fútbol, básquetbol, voleibol y demás actividades que involucren al menos dos equipos de 5 o más personas
 - Clases de baile, bicicleta estacionaria, yoga y aeróbicos que se realicen en el centro de trabajo.
 - Compra de implementos deportivos que estén bajo la custodia de administradores de los centros de trabajo.
 - Compra de premios como trofeos para los torneos organizados por asociados y que cumplan con lo indicado en el inciso II.
6. La actividad recreativa o deportiva no poder tener fines de lucro y deben participar directamente al menos 10 asociados.
7. El beneficio establecido anteriormente se depositará exclusivamente a la cuenta bancaria de los proveedores que se indican en la factura timbrada. No se aceptarán facturas de empresas que no estén debidamente registradas ante el Ministerio de Hacienda y que las facturas emitidas no cumplan con los requisitos que esta entidad decreta.
8. En el caso de las premiaciones el valor no deben sobre pasar el 10% del monto total del subsidio a otorgar o en su defecto, del costo total de la actividad.

IV. Exclusiones

9. Se excluyen del programa, actividades como:
 - Carreras o competencias individuales.
 - Actividades que no sean o no organizadas por los colaboradores y que sean con fin de lucro.
 - Actividades en las que participen colaboradores de la empresa que no estén afiliados.
 - Eventos en los que participen menos de veinticinco afiliados.

V. Atribuciones de la Junta Directiva

11. Es facultad de la Junta Directiva de ASADEM resolver todos aquellos casos no contemplados en el presente Reglamento.

	RE-PS04: Reglamento de Actividades Recreativas por zona	Fecha de Aplicación: 16-02-2018
		Versión: 1

12. Además, deberá velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa Social para lo cual tiene la facultad de efectuar las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento y continuidad del mismo.
13. El Control de las modificaciones aprobadas por Junta Directiva deberá llevarse a cabo de manera cronológica en el apartado denominado "Control de Versiones" en donde se identificarán puntualmente la fecha de entrada en vigencia, el número y el texto del artículo modificado, incluido o excluido; así como el número de acta y fecha de la aprobación por parte de Junta Directiva

DISPOSICIONES FINALES

14. Control de versiones

Este documento deberá ser revisado y actualizado de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Si es necesario corregir o mejorar el contenido de la información
- A raíz de cambios organizacionales o reestructuraciones
- Como parte de la revisión anual de procedimientos

Versión del documento	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
1	12-02-2018	Inclusión: Aprobación de Reglamento por parte de la Junta Directiva.

15. Roles y responsabilidades

Puesto del colaborador	Nombre del colaborador	Rol del colaborador	Responsabilidad	Firmas responsables
Coordinadora de Mercadeo	Ana Virginia Bustamante	Líder de proceso	Validar la actualización del documento.	
Gerente General	Luis Ernesto Rodríguez Chacón	Revisor	Revisar la Consistencia del contenido de este documento	
Presidente de la Junta Directiva de Asadem	Erick Montero Jiménez	Autorizador	Entrega oportuna del documento oficial aprobado	
Coordinador de TI	Geovanny Quirós Castillo	Facilitador	Disponer de esta política en el servidor de la Asociación.	